



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 222/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

La comunicación de la Empresa Nacional de Electricidad de 1 de diciembre de 2015.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación de Empresa Nacional de Electricidad a las actividades organizadas con motivo de la suscripción del contrato de crédito en condiciones concesionales para financiar el proyecto "Línea de transmisión San José – Santivañez" con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Empresa Nacional de Electricidad que se realizará el jueves 3 de diciembre de 2015, en San José, Cochabamba.

Que dada la importancia de las actividades organizadas con motivo de la suscripción del contrato de crédito en condiciones concesionales para financiar el proyecto "Línea de transmisión San José – Santivañez", el Directorio ha visto por conveniente delegar su



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 222/2015

representación al Director Sergio Velarde Vera y comisionarlo a tiempo completo el día 3 de diciembre de 2015 para que participe en las actividades señaladas.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde Vera el día 3 de diciembre de 2015, para que en representación del BCB participe en las actividades organizadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Empresa Nacional de Electricidad con motivo de la suscripción del contrato de crédito en condiciones concesionales para financiar el proyecto "Línea de transmisión San José – Santivañez" que se realizará el jueves 3 de diciembre de 2015, en la localidad de San José, Cochabamba.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de diciembre de 2015

Marcelo Zabalaga Estrada

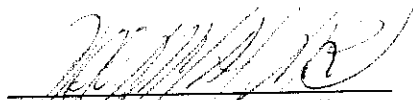
Reynaldo Yujra Segales

Alvaro Rodríguez Rojas

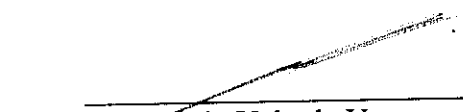


Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 222/2015


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera